MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N°399/2021

Por la que se Adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2021 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO LA AMISTAD, CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE CIRILO GILL, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO CAÑADA SAN RAFAEL, CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JUAN BAUTISTA ALMIRÓN, EMPEDRADO ZONA CENTRO CALLE GRAL. BERNARDINO CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE .-**

Luque, 12 de FEBRERO de 2021

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 21/2021 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO LA AMISTAD, CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE CIRILO GILL, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO CAÑADA SAN RAFAEL, CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JUAN BAUTISTA ALMIRÓN, EMPEDRADO ZONA CENTRO CALLE GRAL. BERNARDINO CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE .----------**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 8 días del mes febrero de 2020 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 10 del mes febrero del año dos mil veintiuno, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2021 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO LA AMISTAD, CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE CIRILO GILL, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO CAÑADA SAN RAFAEL, CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JUAN BAUTISTA ALMIRÓN, EMPEDRADO ZONA CENTRO CALLE GRAL. BERNARDINO CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.----------**

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2020 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2021 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO LA AMISTAD, CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE CIRILO GILL, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO CAÑADA SAN RAFAEL, CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JUAN BAUTISTA ALMIRÓN, EMPEDRADO ZONA CENTRO CALLE GRAL. BERNARDINO CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE .----------**

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESAS	*Representante legal*	*RUC Nº*	*MONTO GS*	*Monto Letra Guaraníes*
COG EMPRENDIMIENTOS	*Lic. Cesar Alejandro Ortiz Gaona*	*8009745-1*	*Gs.* **131.873.186**	*(Guaraníes ciento treinta y un millones ochocientos setenta y tres mil ciento ochenta y seis)*

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 131.873.186.** *(guaraníes ciento treinta y un millones ochocientos setenta y tres mil cientos ochenta y seis)* ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal